REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 08 de Septiembre de 2023.

Señor(a):
EMELITH AMPARO BARRAZA BARRIOS
E.S.M.

ASUNTO: Autorización de cesión de contrato y aprobación de Hoja de Vida.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de fecha 6 de septiembre de 2023, realizada por usted, en donde requiere autorización para ceder el contrato No UAN-014-01-2023, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDOS No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que, en atención a la manifestación realizada por usted, de la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato descrito anteriormente y ha presentado la hoja de vida de la ANDREA PATRICIA PERCY TOSCANO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.580.208 expedida en Barranquilla, para que se le autorice la Cesión del Contrato.

2. Que se han revisado los documentos soporte de la hoja de vida de ANDREA PATRICIA PERCY TOSCANO y se ha concluido que la misma cumple con el perfil requerido, la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para continuar con la ejecución de las actividades del objeto del contrato No UAN-014-01-2023.

De conformidad con lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y la cláusula décima tercera del contrato en mención, y atendiendo que la cesión que se pretende es procedente jurídicamente, en mi condición de ordenador del gasto, me permito autorizar la cesión del contrato a la Sra. ANDREA PATRICIA PERCY TOSCANO.

Cordialmente,

LEYTON BARRIOS TORRES
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla